



Expediente: **056070423313**
 Radicado: **AU-01280-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **16/04/2026** Hora: **07:52:22** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No CE-05677-2026 del 27 de marzo de 2026, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, con Nit 890.904.996-1, representada legalmente por el señor **JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.119.101, a través de su Apoderado Especial Principal el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.667.069, con Tarjeta Profesional N°62.796 del C.S. de la J. solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas – ARD, generadas en el "**PARQUE LOS SALADOS**" en beneficio del predio con FMI 017-10050, ubicado en la vereda Los Salados, del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que, el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.10, establece lo siguiente: "*Las solicitudes para renovación del permiso de vertimiento deberán ser presentadas ante la autoridad ambiental competente, dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso. El trámite correspondiente se adelantará antes de que se produzca el vencimiento del permiso respectivo*" Por lo tanto, la presente solicitud se atenderá como un trámite nuevo.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1 razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN**, con Nit 890.904.996-1, representada legalmente por el señor **JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.119.101, a través de su Apoderado Especial Principal el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.667.069, con Tarjeta Profesional N°62.796 del C.S. de la J., para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas – ARD, generadas en el "**PARQUE LOS SALADOS**" en beneficio del predio con FMI 017-10050, ubicado en la vereda Los Salados, del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-01848-2026 del 02 de febrero de 2026, y **CE-05677-2026** del 27 de marzo de 2026.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GAVÍS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda 08/04/2026
Revisó: Abogado / Víctor P. – Grupo Recurso Hídrico
Proceso: Trámite ambiental / Vertimiento
Expediente: 056070423313

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 14/04/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 32584571-70d7-4d6f-bf21-81bceab6a2d5



COPIA CONTROLADA